



S-CO-SDS-UGS-2025-3644  
Manizales, jueves 13 de febrero de 2025

Señor  
RODRIGO TANGARIFE AGUDELO  
ertago@hotmail.com  
La ciudad

ASUNTO: "Respuesta solicitud traslado subsidio adulto mayor"

Cordial saludo,

En atención al asunto de referencia, se informa que de acuerdo a lo establecido en el manual operativo del programa Colombia Mayor, el subsidio no permite ser trasladado de municipio, si la persona necesita desplazarse como residente a otro lugar perderá su cupo en el programa.

Para que una persona beneficiaria del programa pueda trasladarse a otro municipio, en este caso, a Manizales, debe realizar primero el retiro voluntario del programa en su ciudad de residencia actual y una vez realizado este retiro, deberá proceder a inscribirse nuevamente en el municipio de Manizales.

Es importante tener en cuenta que al tratarse de un nuevo proceso de inscripción, el ingreso no es automático, la persona será incluida en la lista de espera para el ingreso como beneficiario y su aceptación dependerá de la disponibilidad de cupos y la aplicación de criterios de priorización descritos en el Manual Operativo del Programa que tienen como fin seleccionar de manera exclusiva a los adultos mayores en las condiciones de pobreza más críticas e ingresar los ciudadanos inscritos, empleando la base de priorizados en estricto orden, conforme a los puntajes arrojados por los Criterios de Priorización de la base de datos sistematizada a nivel nacional.

Se indican requisitos a cumplir y documentos a entregar para la inscripción en el programa.

#### REQUISITOS INSCRIPCIÓN

- Residir hace más de 10 años en el país.
- Tener 54 años o más si es mujer ó 59 años o más si es hombre.



- Estar encuestado en el Sisben IV.
- Estar incluido en el régimen subsidiado, o en el caso de ser beneficiario presenta certificado salario base de cotización en salud IBC, que no supere el salario mínimo
- Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir:
  - si viven solos su ingreso mensual no puede superar medio salario mínimo mensual vigente
  - Si viven con la familia el ingreso debe ser igual o inferior al salario mínimo mensual vigente.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR:**

- Fotocopia de la cedula ampliada al 150 por ambos lados a blanco y negro.
- Fotocopia del sisben IV entre A1 – C1
- Presentar factura del agua o de la luz donde reside.
- Certificado de discapacidad por el medico (si aplica)

**AL MOMENTO DE LA INSCRIPCION:**

- Realizar la inscripción de manera personal
- Presentar cedula original.
- Suministrar los datos completos del solicitante.
- Suministrar datos (Nombre completo, dirección y teléfono) de un familiar o conocido donde lo podamos contactar.

Atentamente,

**PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO**  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Desarrollo Social

Transcriptor: Laura Cristina Piedrahita Pérez  
Reviso: Alba Betty Pineda Gómez-Profesional Especializado

Anexos: (2 folios)